



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Iruna Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la Villa de Villava, a las once horas del día 13 de diciembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- Ratificación del carácter de urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria y de conformidad a lo previsto en el artículo 78 de la Ley Foral de Administración Local por unanimidad de la Corporación se ratifica el carácter urgente de esta convocatoria de Pleno para tratar el único asunto incluido en el orden del día

[Videoacta Punto 1](#)

SEGUNDO.- Adhesión del Ayuntamiento de Villava a la red española de ciudades saludables (RECS).

Toma la palabra el Sr. Alcalde que informa a la corporación de la siguiente propuesta de acuerdo:

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello que se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

“1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del AYUNTAMIENTO DE VILLAVA/ATARRABIA a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 500 euros.

2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de AYUNTAMIENTO DE VILLAVA/ATARRABIA a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.”

[Videoacta punto 2](#)

Intervienen a continuación el Sr. García, el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain, la Sra. Astiz para dar su apoyo a la propuesta.

[Videoacta Punto 2 \(Sr. García\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Aldaz\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Asiain\)](#)

[Videoacta Punto 2 \(Sr. Astiz\)](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Suficientemente debatida la propuesta y por unanimidad de la Corporación,

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión del AYUNTAMIENTO DE VILLAVA/ATARRABIA a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 500 euros.

2º.- Que por el/la Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del AYUNTAMIENTO DE VILLAVA/ATARRABIA a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos del día trece de diciembre de 2022 de lo que yo secretario doy fe.